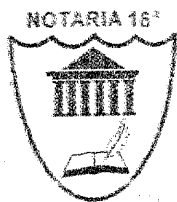


NOTARIA DECIMO SEXTA 000001
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA DE DISMINUCION DE CAPITAL

COMPAÑÍA PALMERAS DEL ECUADOR S.A.

CAPITAL ACTUAL USD. W000.000,00

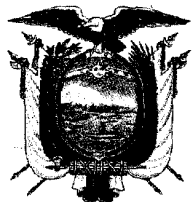
DISMINUCION DE CAPITAL USD. 4'500.000,00

DI 4 COPIAS

ESCRITURA No. Diecinueve mil cuatrocientos ochenta

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día cuatro de diciembre de dos mil siete, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura de Disminución de Capital y Reforma de Estatutos, el señor Salomon Gutt B. en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía PALMERAS DEL ECUADOR S.A. Conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte y cuatro de octubre de dos mil siete, cuya acta se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y

obligarse, y advertido que fue por mi el Notario del objeto y resultados de la presente escritura pública, de acuerdo con la minuta que me es entregada y que copiada textualmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Disminución de Capital suscrito y pagado y reforma de estatutos de la Compañía PALMERAS DEL ECUADOR S.A., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES. comparece a la celebración del presente instrumento el señor Salomón Gutt B. en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía PALMERAS DEL ECUADOR S.A., Conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte y cuatro de octubre de dos mil siete, cuya acta se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, civilmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a) La compañía Palmeras del Ecuador S.A. se constituyó mediante escritura pública de Constitución, otorgada ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el veinte y tres de febrero de mil novecientos setenta y ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de junio de mil novecientos setenta y ocho; b) Después de su constitución la compañía ha efectuado varios procesos societarios, como aumentos de capital y reforma de estatutos; los últimos de tales actos societarios son los que constan de la Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el nueve de julio de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de diciembre del año dos mil uno; c) Mediante Escritura Pública de fecha trece de septiembre del año dos mil seis, que fue otorgada en la Notaría



NOTARIA DECIMO SEXTA

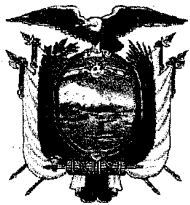
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

000002

QUITO - ECUADOR

Vigésimo Novena del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el catorce de noviembre de dos mil seis, la compañía reformo sus estatutos sociales; d) La Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de fecha veinte y cinco de marzo del dos mil tres, resolvió disminuir su capital a la suma de cuatro millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 4'500.000,00); e) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte y cuatro de octubre del dos mil siete resolvió Ratificar la disminución del capital suscrito y pagado de Palmeras del Ecuador S.A. resuelta por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de fecha veinte y cinco de marzo del dos mil tres, en la cual se resolvió disminuir el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 4'500.000,00); **TERCERA.- DISMINUCIÓN DE CAPITAL.-** Con los antecedentes señalados, el compareciente, en su calidad antes invocada a nombre y representación de Palmeras Del Ecuador S.A. declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de fecha veinte y cinco de marzo de dos mil tres, y ratificada mediante Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte y cuatro de octubre de dos mil siete, disminuye el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 4'500.000,00) a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 4'500.000,00). El capital suscrito y pagado, es

disminuido de conformidad con lo dispuesto por las Juntas Generales Universales de Accionistas, es decir, se retiran de circulación CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL ACCIONES de propiedad de los accionistas: Danec S.A. de Panamá, Simor Capital Corporation, Tatiana S.A., Oleaginosas Centroamericanas, Industrias Ales S.A., El Comercio C.A., y Socieplast S.A., en proporción a su porcentaje de participación en el capital de la compañía, el detalle del retiro de circulación y amortización de las mismas, consta en el cuadro de integración de capital que se anexa al expediente del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de veinte y cuatro de octubre de dos mil siete. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** El compareciente en su calidad antes invocada a nombre y en representación de Palmeras del Ecuador S.A. declara que en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por las Juntas General Universales de Accionistas que dispusieron la Disminución del Capital suscrito y pagado, y la ratificación del mismo, mencionadas en la cláusula segunda de antecedentes de esta escritura pública, procede a reformar el Artículo Quinto de sus estatutos sociales, y una vez concluido el presente proceso dirá: **"Artículo Quinto.- Capital:** El capital suscrito y pagado de la compañía es de US\$. 4'500.000, 00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) dividido en cuatro millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de US\$. 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, que van numeradas del 01 al 4'500.000 inclusive. El capital social de la compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General y los accionistas gozarán del derecho de preferencia señalado en la ley";



NOTARIA DECIMO SEXTA 000003

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



QUINTA.- DECLARACIONES Igualmente, el compareciente declara bajo juramento, que acredita el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la disminución del capital suscrito y pagado de Palmeras del Ecuador S.A..- De igual manera, el compareciente declara bajo juramento que Palmeras del Ecuador S.A. por el representada no tiene pendiente contrato u obligación alguna con cualquier institución perteneciente al Estado Ecuatoriano.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- Firmado, Doctor Manuel Cartagena P. Abogado con matrícula profesional número cuatro mil setecientos veinte y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA .- El compareciente ratifica la minuta inserta.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue al compareciente, por mi el Notario, este se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Salomon Gutt B.

GERENTE GENERAL

PALMERAS DEL ECUADOR S.A.

CC.

EL NOTARIO



PALMERAS DEL ECUADOR S. A.

250127

Quito, 30 de marzo del 2006

Señor
SALOMON GUTT BRANDWAYN.
Presente

Estimado señor Gutt:

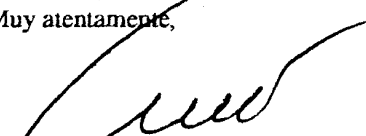
Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de la Compañía Palmeras del Ecuador S.A., en su sesión ordinaria realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de DOS AÑOS a contarse desde la inscripción de esta nota en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones y derechos constan en la escritura de Constitución de la Compañía, otorgada el 23 de febrero de 1978, ante la Notaría Décima Primera del Cantón Quito, aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías No. 7247 del 25 de abril de 1978, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el No. 514, tomo 109, el 12 de junio de 1978.

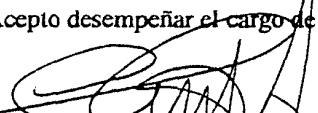
La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde al Gerente General.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Muy atentamente,


JOSE IGNACIO MALO DONOSO
Presidente Ad-hoc de la Junta
General de Accionistas

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de **PALMERAS DEL ECUADOR S. A.**


SALOMON GUTT BRANDWAYN
C.I. 1704377249

Quito, 30 de marzo del 2006

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **6118** del Registro de Nombramientos Tomo **157**

Quito, 27 JUN. 2008

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentado en: Hojas: (diles/les)

Quito a, **01 OCT 2007**


DR. DAVID MALEDONADO
Notario Público, Suplente del Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL



DR. HECTOR CAMILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170437724-9

GUTT BRANDWAYN SALOMON

NOMBRES Y APELLIDOS /COLOMBIA/

20 NOVIEMBRE 1944

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0049 00179 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1996

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V4228

CASADO DENISE RAMONA ZAPATERA

SUPERIOR ADMINIST. EMPRESAS

MARCOS GUTT

LIA BRANDWAYN

RUMINAHUI DE LA MADRE 24/11/2005

24/11/2017 EDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1639751

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

170437724-9 0094-70

GUTT BRANDWAYN SALOMON

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

EXONERADO USD: 0

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 0004112

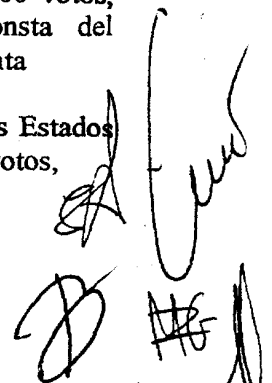
217412 16/11/2007 11:38:53

0217412

**LIBRO DE ACTAS
DE JUNTA GENERAL****ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE "PALMERAS DEL ECUADOR S.A." CELEBRADA EL DIA
24 DE OCTUBRE DE 2007**

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de "PALMERAS DEL ECUADOR S.A." a los veinte y cuatro días del mes de octubre del año dos mil siete a las 9h00 en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Paris N 41-43 e Isla Floreana de esta ciudad de Quito concurren los siguientes accionistas de la compañía.

1. OLEAGINOSAS CENTROAMERICANAS S.A., titular de 174,600 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1.00) cada una y con derecho a 174,600 votos, representada por el señor Benjamín Moreno Mac Allister, conforme consta de la carta poder que se anexa al expediente de esta Junta;
2. TATIANA S.A., titular de 4,325,400 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1.00) cada una y con derecho a 4,325,400 votos, legalmente representada por el señor Doctor Daniel Haime G. conforme consta de la protocolización del poder debidamente legalizado que se anexa al expediente de esta Junta
3. DANEC S.A. DE PANAMA, titular de 1,409,400 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (US\$ 1.00) , y con derecho a 1,409,400 votos, representada por el señor Daniel Haime Gutt conforme consta de la protocolización del poder debidamente legalizado que se anexa al expediente de esta Junta
4. INDUSTRIAS ALES C.A., titular de 2,250,000 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (US\$ 1.00), y con derecho a 2,250,000 votos, representada por el señor José Malo Donoso, conforme consta de la protocolización del nombramiento como Gerente General que se anexa al expediente de esta Junta
5. SOCIEPLAST S.A. titular de 270,000 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (US\$ 1.00), y con derecho a 270,000 votos, representada por el señor Patricio Álvarez Plaza, conforme consta del nombramiento de Gerente General que se anexa al expediente de esta Junta
6. EL COMERCIO C.A., titular de 450,000 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (US\$ 1.00), y con derecho a 450,000 votos,



PALMERAS DEL ECUADOR S.A.

Hoja No. 00179

**LIBRO DE ACTAS
DE JUNTA GENERAL**

representada por el señor Jaime Andrés Hidalgo Cevallos, conforme consta del nombramiento de Presidente Ejecutivo que se anexa al expediente de esta Junta;

7. **SIMOR CAPITAL CORPORATION**, titular de 120,600 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (US\$ 1.00), y con derecho a 120,600 votos, representada por el señor Moris Gutt Zapater.

Encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos del orden del día:

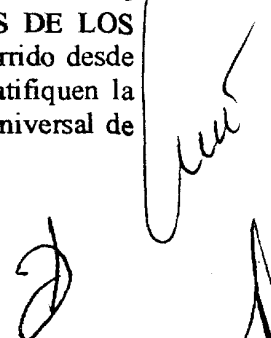
1. Ratificar la disminución del Capital suscrito y pagado de Palmeras del Ecuador S.A. y reforma de estatutos de la misma en su parte correspondiente; decisión resuelta por la Junta General de Accionistas del 25 de Marzo del 2003.
2. Autorizar al señor Salomón Gutt B., Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública de la disminución del capital suscrito y pagado de PALMERAS DEL ECUADOR S.A., así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta el Doctor Daniel Haime ; y, como secretario el señor Salomón Gutt B., en su calidad de Gerente General de la compañía.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y dispone que se proceda a resolver los puntos del orden del día:

1. **Ratificar la disminución del capital suscrito y pagado de Palmeras del Ecuador S.A. y reforma de los estatutos de la misma en la parte correspondiente, decisión resuelta por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de 25 de Marzo 2003.**

Toma la palabra el Gerente General señor Salomón Gutt B., quien señala que la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, celebrada el 25 de marzo de 2003, resolvió, por unanimidad, disminuir el capital suscrito y pagado de la compañía en la cantidad de US\$ 4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), y que considerando el tiempo transcurrido desde la toma de dicha decisión, sugiere a los representantes de los accionistas ratifiquen la misma a fin de implementar lo resuelto en dicha Junta General Ordinaria Universal de Accionistas.



**LIBRO DE ACTAS
DE JUNTA GENERAL**

Luego de un intercambio de opiniones al respecto, los representantes de los accionistas acogen las sugerencias del Gerente General y aprueban por unanimidad, lo siguiente:

Ratificar la disminución del capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de US\$ 4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) dispuesta por la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de 25 de Marzo del 2003.

Como resultado de esta disminución de capital de PALMERAS DEL ECUADOR S.A. se retiran de circulación 4'500.000, acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$. 1,00), pertenecientes a los accionistas de PALMERAS DEL ECUADOR S.A. en igual proporción a lo que cada accionista tiene en el capital social de la compañía. A dichos accionistas se les entregará el valor nominal de las acciones que se retiran de circulación, o se registrará un pasivo a su favor en las cuentas de la compañía.

Producto de la Disminución de Capital, tanto los representantes de los accionistas, como los administradores presentes, de manera expresa determinan y ratifican que con el capital disminuido de US\$. 4'500.000. 00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), la compañía puede operar de manera eficiente y sin inconvenientes financieros y patrimoniales de ninguna clase.

Así mismo por unanimidad, deciden reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social que en adelante dirá:

"Artículo Quinto.- Capital: El capital suscrito y pagado de la compañía es de US\$ 4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) dividido en cuatro millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, que van numeradas del 01 al 4,500,000 inclusive. El capital social de la compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General y los accionistas gozarán del derecho de preferencia señalado en la ley".

Se agrega al expediente de esta acta del cuadro que refleja la composición de capital de la compañía motivo de la decisión.

2.- Autorizar al señor Salomón Gutt B., Gerente General de PALMERAS DEL ECUADOR S.A., para que suscriba la escritura pública de disminución de capital suscrito y pagado de la compañía y la reforma de estatutos, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

PALMERAS DEL ECUADOR S.A.

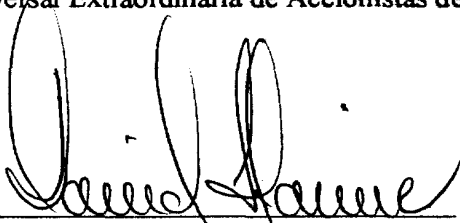
Hoja No. 00181

**LIBRO DE ACTAS
DE JUNTA GENERAL**

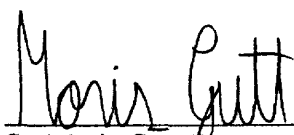
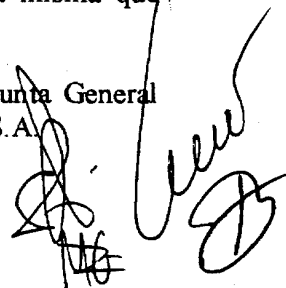
perfeccionamiento legal de dicho trámite. Luego de una breve deliberación se resuelve autorizar al Gerente General de la compañía, señor Salomón Gutt B., para que suscriba la Escritura Pública de Disminución de Capital suscrito y pagado, y la reforma de estatutos que antecede, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

Por no haber otro punto a tratarse en el orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta correspondiente, la misma que reinstalada la sesión es leída y aprobada por todos los accionistas.

Siendo las 11h00 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de PALMERAS DEL ECUADOR S.A.



Dr. Daniel Haime G.
DANEC S.A. DE PANAMA - ACCIONISTA
TATIANA S.A. - ACCIONISTA
Presidente Ad-Hoc



Sr. Moris Gutt Zapater
SIMOR CAPITAL CORPORATION - ACCIONISTA

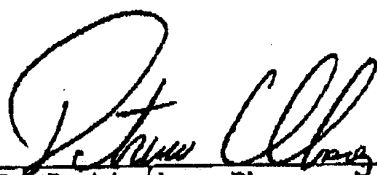


Dr. Benjamín Moreno Mac Allister
OLEAGINOSAS CENTROAMERICANAS S.A. - ACCIONISTA

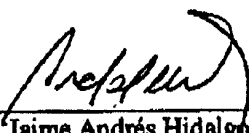
**LIBRO DE ACTAS
DE JUNTA GENERAL**



**Eco. José Malo Donoso
INDUSTRIAS ALES C.A. - ACCIONISTA**



**Ing. Patricio Álvarez Plaza
SOCIEPLAST S.A. - ACCIONISTA**

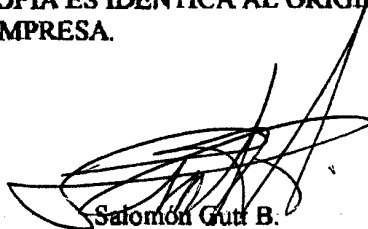


**Eco. Jaime Andrés Hidalgo Cevallos
EL COMERCIO C.A. - ACCIONISTA**



**Sr. Salomón Gutt B.
Gerente General - Secretario de la Junta**

**CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IDENTICA AL ORIGINAL QUE REPOSA EN
LOS ARCHIVOS DE LA EMPRESA.**



**Salomón Gutt B.
Gerente General. Secretario de la Junta**

**PALMERAS DEL ECUADOR S.A.****Hoja No. 00159****LIBRO DE ACTAS
DE JUNTA GENERAL****ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE PALMERAS DEL ECUADOR S.A., CELEBRADA EN QUITO, EL 25 DE
MARZO DEL 2003.-**

En la ciudad de Quito, hoy 25 de marzo del 2003, a las 15H30 horas, en el local social de la calle París No. N41-43 e Isla Floreana, encontrándose presente y representada la totalidad del capital social de la compañía, los presentes deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal y por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el Informe del Gerente General.
2. Conocimiento y resolución sobre el Informe del Comisario.
3. Conocimiento y resolución sobre el Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Inventarios al 31 de Diciembre del 2002.
4. Informe de los Auditores Externos.
5. Resolución sobre el destino de los resultados del Ejercicio 2002.
6. Contratación Auditores Externos.
7. Disminución de Capital y Reforma del Estatuto.

Se encuentran presentes y representados los siguientes accionistas: OLEAGINOSAS CENTROAMERICANAS S. A., titular de 174.600 de acciones, representada por el señor Doctor Oscar Terán T.; TATIANA S. A., titular de 4.325.400 acciones; DANEC S.A. DE PANAMA, titular de 1.409.400 acciones, ambas sociedades representadas por el Dr. Daniel Haime G.; INDUSTRIAS ALES C.A., titular de 2.250.000 de acciones, representada por el señor Patricio Alvarez D.; SOCIEPLAST S.A., titular de 270.000 acciones, representada por el Eco. José Malo; EL COMERCIO C.A., titular de 450.000 de acciones, representado por el Economista Francisco Cappelo; SIMOR CAPITAL CORPORATION, titular de 120.600 acciones, representada por el señor Salomón Gutt B.

La Junta General designa como Presidente Ad-hoc al señor Patricio Alvarez, quién declara instalada la sesión y actúa como Secretario el Gerente General, señor Salomón Gutt B.

La Presidencia declara instalada la sesión y dispone que la Secretaria traslade a la lista de asistentes la nómina de los presentes y así se lo hace.

La Presidencia dispone se conozca el primer punto del orden del día. El señor Salomón Gutt lee su informe. La Junta General delibera y por unanimidad resuelve aprobar el Informe del Gerente General, con el voto salvado de la administración.

**LIBRO DE ACTAS
DE JUNTA GENERAL**

De inmediato se conoce el segundo punto del orden del día. Por Secretaria se lee el Informe del Comisario, el cual se lo declara conocido y se aprueba.

La Presidencia dispone conocer el tercer punto del orden del día. La Junta General delibera, por unanimidad aprueba los Estados Financieros y demás documentos con el voto salvado del Gerente General.

La Presidencia dispone conocer el cuarto punto del orden del día. La Junta General examina el informe presentado por los Auditores Externos y por unanimidad aprueba el mismo.

De inmediato se conoce el quinto punto del orden del día. Los principales rubros económicos del Ejercicio 2002 son:

Activos:	\$ 12.615.658
Patrimonio:	\$ 11.815.896
Estado de Resultados: La pérdida neta fue de	(\$ 11.699)

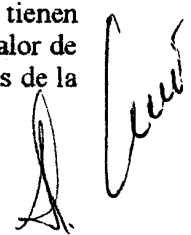
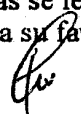
La Junta General por unanimidad resuelve que la pérdida de \$ 11,699 sea absorbida por "Las Utilidades Acumuladas no Distribuidas"

A continuación se conoce el sexto punto del orden del día. La Junta General por unanimidad autoriza al Gerente General para negociar los servicios de auditoria externa para el presente ejercicio, con la compañía Delloite & Touche, Price Water House o Ernest & Young.

De inmediato se conoce el último punto del orden del día. La Junta General delibera y por unanimidad resuelve acoger la sugerencia del Gerente General planteada en su informe, esto es, aprobar la disminución del capital suscrito y pagado de la compañía en la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DE DOLARES (US\$ 4.500.000,00).

Se agrega como Anexo A de esta acta el cuadro que refleja la composición de capital de la compañía con motivo de esta decisión.

Como resultado de esta disminución de capital se retiran de la circulación 4.500.000 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una (US\$ 1,00) pertenecientes a los accionistas de Palmeras del Ecuador S. A. en igual proporción a lo que cada uno tienen en el capital social de esta compañía. A dichos accionistas se les entregará el valor de las acciones que se disminuyen, o se registrará un pasivo a su favor en la cuentas de la compañía.





PALMERAS DEL ECUADOR S.A.

Hoja No. 00161

LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL

Así mismo por unanimidad, deciden reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social que en adelante dirá:

"Artículo Cuarto.- Capital: El capital suscrito de la compañía es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 4.500,000.00), dividido en cuatro millones quinientas mil de acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que van numeradas del 01 al 4.500.000 inclusive. El capital social de la compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General y los accionistas gozarán del derecho de preferencia señalado en la Ley".

esto es: 1.1 millones de acciones ordinarias y este artículo pasa a ser quinto.

Los accionistas facultan al Gerente General a suscribir la escritura de pública de disminución de capital y reforma del estatuto social y a perfeccionar todo el proceso

Se levanta la sesión cuando son las 17:30 horas.

Forman parte del expediente de la presente acta: Informes de Gerente General, Comisario y Auditores Externos y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2002; cartas-poder de los accionistas representados; y la lista de asistentes.

Patricio Alvarez D.
Presidente Ad-hoc
P/P INDUSTRIAS ALES C.A.

Daniel Haime G.
P/P DANEC S.A. DE PANAMA
P/P TATIANA S.A.

Francisco Cappello V.
P/P EL COMERCIO C. A.

José Malo Donoso
P/P SOCIEPLAST S. A.

Oscar Terán Terán
P/P OLEAGINOSAS
CENTROAMERICANAS S. A.

Salomón Gutt B.
P/P SIMOR CAPITAL CORP.
Gerente General-Secretario

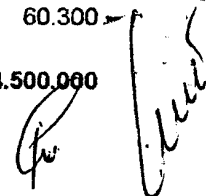
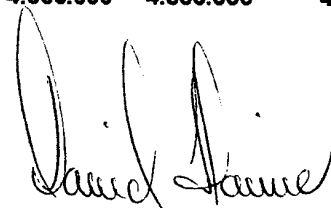
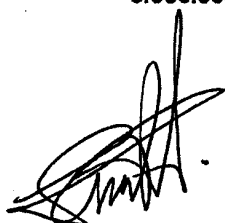
PALMERAS DEL ECUADOR S.A.

Hoja No. 00162

LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL

ANEXO AL ACTA DE JUNTA GENERAL DE PALMERAS DEL ECUADOR S.A.
MARZO 25, 2003

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL DISMINUIDO	TOTAL CAPITAL	NUMERO ACCIONES A EMITIRSE
Oleaginosas Centroamericanas ✓	174.600	1,94	87.300	87.300	87.300
Industrias Ales S. A. ✓	2.250.000	25	1.125.000	1.125.000	1.125.000
Tatiana S. A. ✓	4.325.400	48,06	2.162.700	2.162.700	2.162.700
El Comercio C.A. ✓	450.000	5	225.000	225.000	225.000
Socieplast S. A. ✓	270.000	3	135.000	135.000	135.000
Danec S. A. de Panamá ✓	1.409.400	15,66	704.700	704.700	704.700
Simor Capital Corporation ✓	120.600	1,34	60.300	60.300	60.300
	9.000.000	100	4.500.000	4.500.000	4.500.000



011



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

PALMERAS DEL ECUADOR S.A.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL A DISMINUIRSE	TOTAL CAPITAL	NUMERO ACCIONES A EMITIRSE
DANEC S.A. PANAMA	USD. 1,409,400	15,68	USD. 704,700	USD. 704,700	704.700
TATIANA S.A.	USD. 4,325,400	48,08	USD. 2,162,700	USD. 2,162,700	2,162,700
OLEAGINOSAS CENTROAMERICANAS	USD. 174,600	1,94	USD. 87,300	USD. 87,300	87,300
INDUSTRIAS ALES S.A.	USD. 2,250,000	25,00	USD. 1,125,000	USD. 1,125,000	1,125,000
EL COMERCIO C.A.	USD. 450,000	5,00	USD. 225,000	USD. 225,000	225,000
SOCIEPLAST S.A.	USD. 270,000	3,00	USD. 135,000	USD. 135,000	135,000
SIMOR CAPITAL CORPORATION	USD. 120,600	1,34	USD. 60,300	USD. 60,300	60.300
TOTAL	USD. 9,000,000	100%	USD. 4,500,000	USD. 4,500,000	4,500,000

Salomon Guit B.
Gerente General

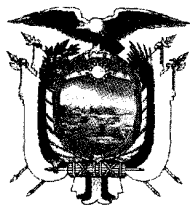
Carlos Solis C.
Contador

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA, COPIA CERTIFICADA, SE TRATA DE LA ESCRITURA DE DISMINUCION DE CAPITAL, OTORGADO POR: PALMERAS DEL ECUADOR, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.



DR. GONZALO ROMAN CHACON

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



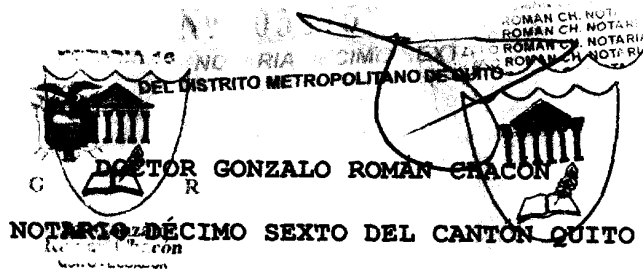
NOTARIA DECIMO SEXTA 000010

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



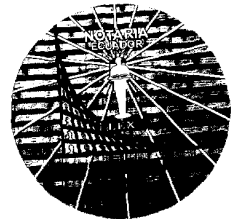
RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de DISMINUCION DE CAPITAL COMPAÑÍA PALMERAS DEL ECUADOR S.A. Celebrada ante mí, con fecha cuatro de diciembre del año dos mil siete., tomé nota de APROBAR LA DISMINUCION DE CAPITAL; Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. Mediante resolución N° 08.Q.IJ. 3435., emitido por el Sr. Pedro Solines Chacón., Superintendente de Compañías de Quito., con fecha veinte y siete de agosto del año dos mil ocho.- Quito a, veinte y dos de octubre del año dos mil ocho.

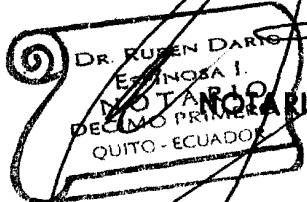




CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO): A fojas 03744 del Tomo 8 del año 1.978, del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA DENOMINADA PALMERAS DEL ECUADOR S.A.**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y tres (23) de febrero del año mil novecientos setenta y ocho, consta la marginación realizada por mí con fecha 07 de octubre de 2.008, relativa a la **DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE USD \$ 9'000.000,00 a USD \$ 4'.500.000,00; y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PALMERAS DEL ECUADOR S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número **08.Q.IJ.003435**, dictada por la Superintendencia de Compañías, el veinte y siete (27) de Agosto de dos mil ocho, escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón., el cuatro (04) de diciembre de dos mil siete.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 07 de Octubre de 2.008.





DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



000012

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 27 de agosto del 2.008, bajo el número **3946** del Registro Mercantil, Tomo **139.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **514** del Registro Mercantil de doce de junio de mil novecientos setenta y ocho, a fs 1224 vta., Tomo **109.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **DISMINUCIÓN DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PALMERAS DEL ECUADOR S.A."**, otorgada el 04 de diciembre del 2.007, otorgada ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **45882.-** Quito, a veinte y nueve de octubre del año dos mil ocho.-
EL REGISTRADOR.


**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



RG/lg.-